

ACTA NUMERO DIECISIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día quince de agosto de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación para la compra de uniformes deportivos, como parte de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia en el Municipio de Chirilagua, para el Año 2019; 6- Acuerdo de Aprobación de Orden de Cambio Número Uno, a la Empresa DETCO, S.A. de C.V., responsable de la ejecución del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas, partidas en aumento suman \$ 2,419.95; 7- Acuerdo de Aprobación de prórroga a la Empresa DETCO, S.A. de C.V., para completar la ejecución del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas, período de prórroga: 25 días calendario; 8- Acuerdo de aprobación de TDR para la contratación de servicios para la Actualización de los Registros de Contabilidad; 9- Acuerdo de Renovación de Contrato de la Licenciada Olga Mely Acosta Rivera, como Auxiliar de Contabilidad; 10- Acuerdo de Aprobación de los Estatutos del Comité de Agua

Potable Conchagüita Unidos (CAPCU); 11- Varios y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de facultades, por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; a la Empresa TRITCO, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cincuenta por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas, para la compra de uniformes deportivos como parte de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia en el Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la adquisición al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado YOLY SPORT, quien oferta el precio de doce dólares (\$ 12.00), por cada uniforme, que incluye una camisa, una calzoneta y unas medias; cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que existen partidas que no se consideraron al momento de la formulación del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; las cuales constituyen aumentos de obra e incorporación de

actividades que son necesarias para la funcionabilidad del proyecto, detalles que se reflejan en la Orden de Cambio Número Uno, presentada por la Empresa DETCO, S.A. de C.V., Orden de Cambio que es avalada por la Empresa Supervisora TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA, S.A. de C.V., y el Administrador de Contrato; por lo que, con base a lo antes expuesto, por unanimidad acuerda aprobar la Orden de Cambio Número Uno, al proyecto antes mencionado, por un monto de dos mil cuatrocientos diecinueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 2,419.95), y por ende autorizar el aumento de obra y asignación de recursos para la ejecución del proyecto, en ese sentido, por unanimidad también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que efectúe los pagos relacionados con la ejecución del mismo, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa DETCO, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de veinticinco días calendario, para cumplir con los requerimientos del proyecto, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose considerado dicha solicitud, y que la demora no se consideran imputables al realizador; y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de finalizar las obras; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa DETCO, S.A. de C.V, por el plazo de veinticinco días calendario contados a partir del día ocho de septiembre de dos mil diecinueve. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando: a) Que es necesario contar con la Contabilidad al día, para conocer de la ejecución presupuestaria y los estados financieros, de tal forma que sean utilizados para la toma de decisiones que permitan mejorar la prestación de servicios, y la ejecución de obras,

proyectos y programas de beneficio para la población; b) Que se requiere en la mayoría de procesos, en los cuales se efectúa gestiones para la obtención de financiamiento para la ejecución de proyectos, el presentar la información financiera, algo que actualmente no es posible realizar y que se convierte en un impedimento para la gestión municipal, al no poder optar a la cooperación internacional; c) Que es indispensable contar con la contabilidad al día, ya que actualmente no podríamos como Municipalidad optar a un crédito, debido a que no podemos generar estados financieros, que permitan que el Ministerio de Hacienda, pueda emitir la Categorización de esta Alcaldía, requisito que es fundamental para el proceso de adquirir un préstamo con las instituciones del sistema financiero, tal como lo establece la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, lo cual imposibilita mayores oportunidades de inversión en proyectos que satisfagan las necesidades de la población; d) Que es necesario evitar que el atraso en el registro de las operaciones contables siga en aumento y e) Que no se cuenta con una supervisión y atención efectiva y concurrente por parte de personal del Ministerio de Hacienda, para dar respuesta inmediata a las consultas, correcciones y/o modificaciones que pueda y tenga que realizar el personal de la Municipalidad, por lo que, por lo antes expuesto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda: Aprobar los Términos de Referencia, para la “Contratación de Servicios Profesionales para la Actualización de los Registros Contables de la Municipalidad” (Sistema SAFIM); en ese sentido autorizase al Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, para que inicie la realización de los procesos de Ley correspondientes. Comuníquese.

NUMERO SEIS: El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, **POR MAYORÍA** acuerda; renovar el Contrato de trabajo de la siguiente empleada: Olga Mely Acosta Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Auxiliar de Contabilidad, para el período comprendido del quince de agosto del presente año al catorce de febrero de dos mil veinte, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares

(\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a medio tiempo los días martes, miércoles y viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos del Comité de Agua Potable Conchagüita Unidos, que se abrevia “CAPCU”, de Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, cuyo domicilio será el Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de treinta y siete artículos, y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicho Comité la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al comité antes citado. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos diecinueve dólares cincuenta centavos (\$ 619.50), que se cancelarán a la señora María de los Ángeles López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de almuerzos (177 platos) que se brindaron al personal (Comisión Municipal de Protección Civil, Cruz Roja, PNC, MINSAL entre otros), que apoyaron las diferentes actividades realizadas en atención a los vacacionistas que acudieron a la Playa El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2019, Chirilagua San Miguel. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares cincuenta centavos (\$ 500.50), que se cancelarán a la señora Roxana Rivas de Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de almuerzos (143 platos) que se otorgaron al personal (Comisión Municipal de Protección Civil, Cruz Roja, PNC, MINSAL entre otros), que apoyaron las diferentes actividades realizadas en atención a los vacacionistas que acudieron a la Playa El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2019, Chirilagua San Miguel. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Lilian Yolanda Sánchez Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de la lancha (durante tres días), empleadas en actividades de monitoreo en playa El Cuco, los días 04, 05 y 06 de agosto; actividades que forman parte de la ejecución del Proyecto: “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2019, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares dos centavos (\$ 100.02), que se cancelarán al personal que laboro como guardavidas en playa El Cuco, durante el período de vacaciones agostinas, del 04 al 06 de agosto del presente año, quienes brindaron atención a los veraneantes para evitar desgracias personales, por imprudencias al momento de encontrarse al interior del mar; contribuyendo con ello a la seguridad de las personas que acuden a vacacionar a la referida playa, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2019, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se cancelarán al personal que laboro realizando aseo y recolección de desechos sólidos en Playa El Cuco, durante el período de vacaciones agostinas, del 01 al 06 de agosto del presente año, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearán en el pago al Licenciado Carlos de Jesús Sánchez, por el Informe Número Dos, Consolidado de Identificación y Selección de Participante e Iniciativa Productivas como Técnico de Monitoreo; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$ 944.35), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 866.58), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares (\$ 43.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa TROFEX, S.A. de C.V.; de cuatro trofeos, que se otorgarán a los equipos ganadores del Torneo Inaugural de Fútbol Sala, que la Unidad de Juventud y Deporte, llevará cabo el día dieciséis de agosto del presente año, en las instalaciones de la cancha de fútbol ubicada en el Parque Municipal de esta ciudad, como parte de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Jaime Ismael Guandique Berrios \$ 288.86 y Auxiliar, Paz Coreas González \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 455.51); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 311.08 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de agosto del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y nueve dólares cuarenta y siete centavos (\$ 389.47), que se cancelarán al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio SERMI, por los servicios de Rectificado y Construcción de Buje a Carcaza de Transmisión de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67), que se utilizarán en el pago al señor Willian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de Electricista (tres días), para la instalación del sistema eléctrico de lámpara LED en el Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, periodo comprendido del 14 al 16 de agosto del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos noventa y cuatro dólares treinta centavos (\$ 1,794.30), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, empleadas en la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y cuatro dólares diez centavos (\$ 584.10), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 05 de julio al 05 de agosto del año recién pasado, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El

Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Rosa Cándida Segovia Paiz, quien falleció el día uno de agosto del presente año, y residía en Cantón Chilanguera; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor José Francisco Martínez, quien residía en el Cantón San José Gualoso, y falleció el día seis de agosto del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte mil seiscientos setenta y tres dólares treinta y nueve centavos (\$ 20,673.39), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa Consultora y Obras Civiles Velásquez, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil novecientos noventa y tres dólares setenta y cinco centavos (\$ 12,993.75), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe,

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Elaboración de compuertas para planta de tratamiento en Colonia La Española, Cantón El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares dos centavos (\$ 25.02), que se utilizarán en el pago a la Empresa INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; por la carga de dos extintores de 10 libras cada uno, para su utilización en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, así como en el pago por la compra de un pin para extintor; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de treinta refrigerios, que se brindarán a los miembros del equipo de fútbol de la Alcaldía

Municipal de Uluazapa, quienes sostendrán un encuentro deportivo este día, en las instalaciones del Estadio Carlos Moon, con el equipo de esta Municipalidad, encuentro correspondiente al torneo de fútbol de las Alcaldías del Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un UPS para la Unidad de Archivo Institucional de la Municipalidad y por la adquisición de una silla secretarial para el Unidad de Secretaría Municipal; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y cuatro dólares (\$ 1,034.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de bloques (1160), dados (100) y láminas troqueladas de cinco metros (10); materiales que se brindaron como colaboración a la Iglesia Apóstoles y Profetas de Cantón Nueva Concepción los cuales se emplearán en la construcción de un aula que se utilizará para escuela bíblica de la referida entidad, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de diez mil cuatrocientos cuatro dólares (\$ 10,404.00), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa DECONS, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11), que se cancelarán al señor Luis Alonso Alvarado Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de Maquinaria Motoniveladora, (13 horas) por trabajos de reparación de calle en colonia La Calichera de esta ciudad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 106.67), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por reparación de Compactadora de la Municipalidad y reparación de Motocicleta de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto; Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019; Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiún dólares veinticinco centavos (\$

21.25), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número 04023555-6 y NIT número 1206-111287-103-3; por suministro de veinticinco refrigerios, que se brindaron a los asistentes al inicio del seminario de educación financiera con igualdad de género que se realizó el día dieciséis de agosto del presente año en el salón de usos múltiples de esta municipalidad y es coordinado por la unidad de la Mujer y Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos ochenta dólares (\$ 2,880.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos, (doscientos cuarenta uniformes), que se brindará como colaboración para equipos de fútbol que estarán participando en el torneo de futbol Sala, organizado por la unidad de Juventud y Deporte; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos catorce dólares veintiún centavos (\$ 214.21), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, que llevará a cabo los días 16, 17, 19 Y 20 de agosto del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se necesita teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares (\$ 87.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de doce láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Luis Alfonso Rivera, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra

de seis laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor Rony Alexis Vargas García, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Cantón Chilanguera, para la reparación del techo de su vivienda que se encuentra dañado. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de un tubo galvanizado de cuatro pulgadas, que se brindó como colaboración a la señora Gabriela Madaley Sánchez de Salinas, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número 04596260-3, residente en Cantón Chilanguera, para que pueda realizar la instalación de energía eléctrica en su vivienda. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$388.89), Que se cancelarán a la señora; Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y parqueo de la maquinarias y vehículos de esta alcaldía correspondiente a los meses de julio y agosto de 2019. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Merlin Concepción Alejo Baiza, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para

que puedan sufragar gastos médicos, ya que le realizarán una intervención quirúrgica en el mes de septiembre próximo, apoyo que se otorgará teniendo en cuenta que es una persona de escasos recursos y que requiere de la ayuda para solventar los gastos que se le presentan debido a su delicada situación de salud. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y un dólares setenta y dos centavos (\$ 81.72), que se emplearán en la compra, en la Empresa TROFEX, S.A. de C.V.; de ocho trofeos, que se otorgarán a los equipos ganadores del Torneo Inaugural de la Copa Alcalde, que la Unidad de Juventud y Deporte, llevará a cabo los días 24 de agosto, en Caserío Hacienda Nueva Cantón Chilanguera y 25 de agosto en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, como parte de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ocho dólares cincuenta centavos (\$ 508.50), que se cancelarán a la Cámara Salvadoreña de la Construcción, lo cual constituye el derecho de participación en el Curso denominado “APLICACION DEL ACI 318-19 EN EL DISEÑO SISMICO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO”, para que puedan participar en el mismo, los empleados siguientes: Ing. Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI y Fredis Balmoris Herrera Álvarez, Auxiliar de la UACI, curso que será impartido los días 30 y 31 de agosto y 06 y 07 de septiembre del presente año, en las instalaciones del Hotel Crown Plaza, San Salvador, pago que se realizará teniendo en cuenta que el contar con el personal con mayores capacidades técnicas contribuye al mejor desarrollo de su labor en favor de la Municipalidad y a la

prestación de servicios a la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares ochenta centavos (\$ 160.80), que se cancelarán a la señora Alexandra Marisela Orellana, por la compra de insumos (productos de primera necesidad), que se requieren para la realización del taller de cocina básico que se llevará a cabo del 28 de agosto al 12 de septiembre del presente año, en la Casa de la Juventud de esta ciudad, taller que es coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez; como parte de la realización del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y cinco dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 1,065.59), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (23 horas), que ha sido empleada en la realización de los trabajos siguientes: Construcción de Borda en Río Chilanguera a la Altura de Caserío El Quebradon, Cantón Chilanguera y en la Ampliación de Tramo de Calle en Caserío, Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un archivador de dos gavetas para el

resguardo de artículos de primera necesidad que utiliza la ordenanza de la Municipalidad, así como por la adquisición de un monitor para computadora que se asignará a la oficina del Despacho Municipal; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la Empresa ABJ Express S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de rancho de playa (Pasadía), en el cual se llevará a cabo la Celebración del Día del Empleado Municipal, el próximo treinta de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de cambio de soportes de rodo compactador propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-

X; por la realización de los trabajos efectuados y a efectuar del 20 de julio al 20 de agosto del presente año, consistentes en la reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la sexta avenida sur, Una fuga sobre final segunda avenida sur, una fuga sobre la primera avenida norte, una fuga sobre la avenida Arcadio González, Una fuga sobre la quinta calle Oriente, una fuga sobre la calle Jesús Aparicio Oriente, una fuga sobre la quinta calle poniente, dos fugas sobre la cuarta calle poniente y una fuga sobre la primera calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista (Ocho días) del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, del 03 al 25 de agosto, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y un dólares sesenta centavos (\$ 591.60), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una cámara profesional (NIKON D3500 con accesorios), para su uso por parte del Encargado de Comunicaciones de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NNUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y nueve dólares (\$ 1,299.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Inversiones y Turismo, S.A. de C.V., por la compra de un Drone (Drone DJI Mavid Air Fly con accesorios), para su uso por parte del Encargado de Comunicaciones de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante un viaje, de material selecto (de 4M³), que se utilizará en la reparación de un bache en calle principal del Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de agosto del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 213.33); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje en partidos de futbol (10) el día veinticinco de agosto del presente año en partidos correspondientes al torneo inauguración copa alcalde 2019, zona urbana servicio de arbitraje en partido de futbol (6) del veintidós al veintitrés de agosto del presente año en partidos correspondientes al torneo de futbol sala 2019, torneo que la Unidad de Juventud y Deporte realiza, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$300.00); que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Nolasco Soriano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; como primer pago por los trabajos de reparación de bodega en Centro Escolar Caserío el Castaño Cantón San Pedro. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares (\$305.00); que se utilizarán en el pago al señor José Edgar Benjamín Umaña Umanzor, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de cincuenta almuerzos que se le brindaran a los empleados como parte de la celebración el día del empleado municipal que se realizara en rancho de playa el Icacal, Intipucá, el treinta de agosto

del presente año. Comuníquese **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00), que se cancelarán a la señora Patricia Carolina Escobar de Flores, propietaria del negocio denominado Hidráulica Escobar Taller Mecánico, por el suministro de repuestos para la reparación de camión Mercedes Benz placas N-3564: caja de velocidades, 16 pernos de cardan, 12 pernos de ausin de caja, 1½ Galón de aceite para caja, juego de empaques de caja, mano de obra, suministro de repuestos para reparación de camión Freightliner placas N-3117: alternador, desmontar y montar alternador, mano de obra en regular prensa, vehículos que se requieren en buen estado para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Elvis Noel Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte para el traslado de integrantes del equipo de futbol Municipal, desde esta ciudad hacia Lolotique, donde sostendrán un encuentro deportivo con equipo de futbol de esa Municipalidad, el día veintiuno de agosto del presente año; partido correspondiente al torneo de futbol de las alcaldías del departamento de San Miguel. Comuníquese. . **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y

cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar Rene García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte para el traslado de personal de la Unidad de Salud de esta ciudad hacia a la regional de salud oriental en san miguel, el día veintisiete de agosto del presente año a traer ,medicamento para dicha Unidad de Salud. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLP105017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, considerando que se llevará a cabo la ejecución

del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel, con apoyo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, obra que permitirá brindar beneficios a los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, en cuanto a contar con un proyecto que contribuya a la diversión y sano esparcimiento de las familias que habitan en ella, y teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad a los procesos que se requieren para dar paso a su ejecución, en uso de sus facultades el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda: a) Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; quien representa legal y administrativamente al Municipio, para que pueda suscribir el Convenio de Cooperación Institucional, entre la Municipalidad y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; b) Declarar el proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel, como proyecto de interés social; c) Autorizar el recursos del FODES 75%, de esta Municipalidad para financiar la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto; d) Autorizar el uso de recursos del FODES 75%, de la Municipalidad, para financiar el pago de los servicios de Supervisión del Proyecto; e) La municipalidad asumirá los gastos de operación y mantenimiento Anual del proyecto, una vez finalizado el proyecto y recepcionado a entera satisfacción por esta, haciendo uso de los recursos propios y f) Aportar como Municipalidad la contrapartida que se requiera para la ejecución del proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Agosto), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

SESENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve dólares (\$ 138.89), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparación de camión Freightliner Placas N-3117: Cambiar tapadera de transmisión y Cambiar Orquilla de Desplazamiento; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera , portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte de Arena (2 viajes de 4 M³) y transporte de Grava (2 viajes de 4 M³), material que será empleado en la construcción de concreto hidráulico en tramo de Calle Colonia Santa María Tierra Blanca de este Municipio, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños y niñas (5) que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad; para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en

el Palacio de los Deportes San Salvador el día siete de septiembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano